



AYUNTAMIENTO DE CUENCA  
Ref. Secretaría General.  
P.A.A./s.s.g



**NOTA-EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 28 DE DICIEMBRE DE 2020.**

Siendo las trece horas y quince minutos del día veintiocho de diciembre de dos mil veinte.  
Abierta la sesión por el Sr. Presidente pasa a tratar los asuntos del Orden del Día:

**1º.-** Aprobar el Acta de la Junta de Gobierno Local de fecha 18 de diciembre de 2020, sin enmiendas respecto al borrador de la misma.

**2º.- ÁREA DE GOBIERNO DE RÉGIMEN INTERNO, PERSONAL, COORDINACIÓN INSTITUCIONAL Y POLICÍA LOCAL.**

**2.1.- PERSONAL.**

**2.1.1.- PRIMERO.-** Reconocer a D. Sergio Gómez Muñoz el tiempo total de servicios previos del Ayuntamiento de Cuenca como operario, y sumar los días trabajados en este Ayuntamiento como bombero-conductor, con lo que actualmente cuenta con 1 trienio del grupo C2.

**SEGUNDO.-** La fecha de vencimiento del próximo trienio correspondiente al grupo C2 se producirá en su caso, el día 12 de diciembre 2021.

**TERCERO.-** Que se notifique dicho acuerdo a los interesados, al Servicio de Personal, y a los representantes sindicales.

**2.1.2.- PRIMERO.-** Declarar concluso el expediente de permuta del policía local del Ayuntamiento de Cuenca, D. David García Laguna, con el policía local del Ayuntamiento de Toledo D. Gonzalo Blanco Real, por desistimiento de éste último y que se archive dicho expediente.

**SEGUNDO.-** Notificar dicho acuerdo a los interesados y al Ayuntamiento de Toledo.

**2.1.3.- PRIMERO.-** Aceptar la abstención de D. José Ignacio Álvaro Chirveches en el procedimiento que se sigue para constituir una bolsa de trabajo de auxiliares administrativos para el Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos.

**SEGUNDO.-** Nombrar como vocal sustituto a propuesta del órgano convocante a:

**VOCAL 3º:**

-Suplente.- NIEVES SAIZ CASTILLEJO con DNI \*\*\*\*270J

**TERCERO.-** Publicar la composición definitiva del Tribunal Calificador en el Boletín Oficial de la Provincia.

**2.1.4.- PRIMERO.-** Nombrar funcionarios de carrera de la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, clase servicio de extinción de incendios para las plazas de bombero-conductor a:

- D. Luis Martínez Castellanos, con DNI \*\*\*\*\*98-Q
- D. Marco Antonio Soliva Fernández, con DNI \*\*\*\*\*01-P
- D. Rubén Guillén Serrano, con DNI \*\*\*\*\*94-B
- D. Sergio Gómez Muñoz, con DNI \*\*\*\*\*66-K
- D. Jorge Suárez Trabajo, con DNI \*\*\*\*\*66-C

**SEGUNDO.-** Notificar el presente acuerdo a los interesados y publicar los correspondientes nombramientos en el Boletín Oficial de la Provincia.





AYUNTAMIENTO DE CUENCA  
Ref. Secretaría General.  
P.A.A./s.s.g



**TERCERO.-** Los aspirantes nombrados deberán tomar posesión en el plazo de treinta días a contar desde la notificación de este acuerdo. Quienes, sin causa justificada, no tomaran posesión dentro del plazo señalado no adquirirán la condición de personal funcionario, perdiendo todos los derechos derivados de las pruebas selectivas y del subsiguiente nombramiento conferido.

**2.1.5.- PRIMERO.-** Nombrar a D. Ana Isabel Cañas Noheda, con DNI \*\*\*\*625Y en comisión de servicios, en la Escala de Administración General, subescala Administrativa, Grupo C, Subgrupo C1, de la plantilla de esta Corporación, con adscripción al puesto 7.Tes.8, denominado Inspector de Tributos, sin perjuicio de lo que pudiera resultar de la ejecución de la Sentencia 221/11 de 10 de Mayo, recaída en Procedimiento Abreviado 637/2010 del Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Cuenca y Sentencia 124/13, de 8 de abril del Tribunal Superior de Justicia de Castilla la Mancha.

**SEGUNDO.-** El cese y la toma de posesión deberán producirse en el plazo de tres días desde la notificación del acuerdo de comisión de servicios.

**TERCERO.-** Notificar dicho acuerdo al interesado y a los representantes de los trabajadores.

**2.1.6.- PRIMERO.-** Prolongar en el servicio activo a Dña. María Carmen Azabal Page desde el 1 de enero de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021, advirtiendo a la interesada que es el último periodo que se puede prorrogar debido que a la finalización de éste, se producirá el cumplimiento de su edad reglamentaria máxima para solicitar su prolongación en servicio activo.

**SEGUNDO.-** Comunicar dicho acuerdo a la interesada, a los servicios correspondientes y a los representantes de los trabajadores del Ayuntamiento.

**2.1.7.- PRIMERO.-** Prorrogar el nombramiento como funcionario interino en el puesto de Auxiliar Administrativo a D. Angel Olivares Peñalver, con NIF \*\*\*\*097H, hasta el 31 de diciembre de 2021. El nombramiento será según lo previsto en el artículo 8.1.c) de la Ley 4 /2011, del Empleo Público de Castilla La Mancha motivado por “La ejecución de programas de carácter temporal de duración determinada para la realización de actividades no habituales o para el lanzamiento de una nueva actividad. La duración de los programas no puede ser superior a cuatro años. En caso de que el programa se hubiera aprobado con una duración inferior a la máxima, puede prorrogarse, una o varias veces, sin que la duración total pueda exceder de dicha duración máxima.”

**SEGUNDO.-** Condicionar dicho acuerdo a la continuidad de la financiación con cargo al Anexo de 2021 del Convenio de Colaboración para la prestación de Servicios Sociales de Atención Primaria en el Marco del Plan Concertado.

**TERCERO.-** Notificar a los interesados con los recursos que procedan.

### **3º.- ÁREA DE GOBIERNO DE EDUCACIÓN, CULTURA, PATRIMONIO HISTÓRICO Y TURISMO.**

#### **3.1.- CULTURA.**

**ÚNICO.- PRIMERO.-** Aprobar la firma del Convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Cuenca y la Asociación Cultural “Cuenca Ciudad de Música” para el desarrollo de actividades musicales durante el año 2020, por un importe de 10.000.-€.

**SEGUNDO.-** Autorizar al Excmo. Sr. Alcalde-Presidente a la firma de cuantos documentos sean necesarios para la tramitación de este expediente, especialmente el Convenio a firmar.

#### **4º.- ÁREA DE HACIENDA Y BOMBEROS.**

FECHA DE FIRMA: 29/12/2020  
HASH DEL CERTIFICADO: FEB810DC270CA42D45421B1D379E36D0D5A5E74  
45A567FF6177661B2F7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUESTO DE TRABAJO:  
CONCEJAL  
ALCALDE

NOMBRE:  
MARTINEZ MELERO JUAN MANUEL  
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001D0C244E0CDB25667D24B83





AYUNTAMIENTO DE CUENCA  
Ref. Secretaría General.  
P.A.A./s.s.g



#### **4.1.- HACIENDA.**

##### **4.1.1.- Fraccionamientos.**

**4.1.1.1.- ÚNICO.-** Conceder al titular del expediente nº 2717, el fraccionamiento de pago de los recibos que figuran en el Anexo I, que ascienden a la cuantía de cinco mil trescientos trece euros con noventa y tres céntimos (5.313,93 €), incluidos los intereses de demora de conformidad con lo establecido en el artículo 53 del Reglamento General de Recaudación.

**4.1.1.2.- ÚNICO.-** Conceder al titular del expediente nº 2722, el fraccionamiento de pago de los recibos que figuran en el Anexo I, que ascienden a la cuantía de ochenta y dos euros con setenta y un céntimo (82,71 €), incluidos los intereses de demora de conformidad con lo establecido en el artículo 53 del Reglamento General de Recaudación.

**4.1.1.3.- ÚNICO.-** Conceder al titular del expediente nº 2723, el fraccionamiento de pago de los recibos que figuran en el Anexo I, que ascienden a la cuantía de cuatro mil ciento cuarenta y nueve euros con noventa y seis céntimos (4.149,96 €), incluidos los intereses de demora de conformidad con lo establecido en el artículo 53 del Reglamento General de Recaudación.

#### **5º.- ÁREA DE GOBIERNO DE PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y EMPLEO, INNOVACIÓN Y NUEVAS TECNOLOGÍAS.**

##### **5.1.- ORGANISMO AUTÓNOMO PATRONATO DE PROMOCIÓN ECONÓMICA Y EMPLEO.**

**5.1.1.- PRIMERO.-** Aprobar el acuerdo de colaboración con la Asociación Provincial de Talleres Artesanos Conquenses APTACO para actividades de fomento de la artesanía local.

**SEGUNDO.-** Aprobar el gasto asociado con cargo a los documentos contables RC 220200000424 Actividades de fomento de la artesanía local y RC 220200000462 Muestra de artesanía local (mercado navideño 2020).

**5.1.2.- PRIMERO.-** Aprobar el encargo a medio propio Ayuntamiento de Cuenca Maderas SA (ACMSA) de un total de 7 m3 de madera en diversos formatos y medidas para trabajos de prototipado en el laboratorio de innovación forestal UFIL.

**SEGUNDO.-** Aprobar el gasto asociado por un importe de 8.385,69 euros, con cargo al documento contable RC 220200000423.

#### **6º.- ÁREA DE GOBIERNO DE URBANISMO.**

##### **6.1.- INFRAESTRUCTURAS.**

**ÚNICO.- ÚNICO.-** Aprobar el proyecto denominado "Proyecto Técnico para el montaje de andamio para preparar la torre de la Iglesia de "El Salvador", a ubicarse en la Plaza de El Salvador, instado por el Consorcio de la Ciudad de Cuenca, de acuerdo con la documentación técnica, informes y autorizaciones que constan en el expediente.

#### **7º.- ÁREA DE GOBIERNO DE SERVICIOS SOCIALES, IGUALDAD Y COOPERACIÓN.**

##### **7.1.- SERVICIOS SOCIALES.**

FECHA DE FIRMA: 29/12/2020  
HASH DEL CERTIFICADO: FEB810DC270CA42D45421B1D379E36D0D5A5EC74  
45A567FF6177661B2F7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUESTO DE TRABAJO:  
CONCEJAL  
ALCALDE

NOMBRE:  
MARTINEZ MELERO JUAN MANUEL  
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001D0C244E0CDB25667D24B83





AYUNTAMIENTO DE CUENCA  
Ref. Secretaría General.  
P.A.A./s.s.g



**7.1.1.- PRIMERO.-** Acordar la tramitación por emergencia de la prestación del servicio de prevención de la exclusión social mediante la disminución de la brecha digital por situación pandemia covid-19, hasta el 31 de diciembre del 2021.

**SEGUNDO.-** Adjudicar la prestación del servicio de referencia a la entidad Asociación Socio-Cultural Grupo Cinco.

**TERCERO.-** El precio de prestación del servicio es de 110.000 euros, IVA incluido.

**CUARTO.-** La prestación del servicio deberá de iniciarse de forma inmediata el día 1 de enero del 2021.

**QUINTO.-** Ejecutadas las actuaciones, se observará lo dispuesto en la LCSP sobre cumplimiento de los contratos, recepción y liquidación de la prestación.

#### 7.1.2.-

**PRIMERO.-** Acordar la tramitación por emergencia de la prestación del servicio de intervención en situaciones de emergencia-urgencia social por pandemia COVID-19, hasta el 31 de diciembre del 2021.

**SEGUNDO.-** Adjudicar la prestación del servicio de referencia a la entidad Asociación In-situ Social CLM.

**TERCERO.-** El precio de prestación del servicio es de 300.000 euros, IVA incluido.

**CUARTO.-** La prestación del servicio deberá de iniciarse de forma inmediata el día 1 de enero del 2021.

**QUINTO.-** Ejecutadas las actuaciones, se observará lo dispuesto en la LCSP sobre cumplimiento de los contratos, recepción y liquidación de la prestación.

### **8º.- ÁREA DE GOBIERNO DE ASESORÍA JURÍDICA, PATRIMONIO Y MONTES.**

#### **8.1.- PATRIMONIO.**

**ÚNICO.- PRIMERO.-** Estimar parcialmente la reclamación presentada nº 68/18, al existir nexo causal entre el funcionamiento de los Servicios Públicos y los daños físicos sufridos y se indemnice por un importe de 209,04 euros (doscientos nueve euros con cuatro céntimos) correspondiente al 50% de la valoración por los daños sufridos.

**SEGUNDO.-** Trasladar al interesado y Compañía de Seguros la resolución que, en su caso, recaiga.

#### **\*\* FUERA DEL ORDEN DEL DÍA.**

Se justifica la urgencia de los asuntos a tratar, que es la aprobación del gasto antes de la finalización del actual ejercicio económico, y se acepta por unanimidad de los miembros presentes en la Junta de Gobierno Local, tal como preceptúan los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de Disposiciones Legales Vigentes del Régimen Local, 119 y 36 del Reglamento Orgánico Municipal.

#### **1. ÁREA DE INTERVENCIÓN SOCIAL.**

**Adopción de acuerdo, si procede, de declaración de emergencia y de adjudicación de la prestación del servicio de apoyo a la búsqueda de vivienda por pandemia covid-19.**

**PRIMERO.-** Acordar la tramitación por emergencia de la prestación del servicio de apoyo a la búsqueda de vivienda por pandemia covid-19, hasta el 31 de diciembre del 2021.

**SEGUNDO.-** Adjudicar la prestación del servicio de referencia a la entidad Asamblea Local de Cruz Roja Española en Cuenca.

**TERCERO.-** El precio de prestación del servicio es de 50.000 euros, IVA incluido.





AYUNTAMIENTO DE CUENCA  
Ref. Secretaría General.  
P.A.A./s.s.g



**CUARTO.-** La prestación del servicio deberá de iniciarse de forma inmediata el día 1 de enero del 2021.

**QUINTO.-** Ejecutadas las actuaciones, se observará lo dispuesto en la LCSP sobre cumplimiento de los contratos, recepción y liquidación de la prestación.

## 2. ÁREA DE INTERVENCIÓN SOCIAL.

**Adopción de acuerdo, si procede, de declaración de emergencia y de adjudicación de la prestación del servicio de atención a personas mayores por pandemia covid-19.**

**PRIMERO.-** Acordar la tramitación por emergencia de la prestación del servicio de atención a personas mayores por pandemia covid-19, hasta el 31 de diciembre del 2021.

**SEGUNDO.-** Adjudicar la prestación del servicio de referencia a la entidad Asamblea Local de Cruz Roja Española en Cuenca.

**TERCERO.-** El precio de prestación del servicio es de 125.000 euros, IVA incluido.

**CUARTO.-** La prestación del servicio deberá de iniciarse de forma inmediata el día 1 de enero del 2021.

**QUINTO.-** Ejecutadas las actuaciones, se observará lo dispuesto en la LCSP sobre cumplimiento de los contratos, recepción y liquidación de la prestación.

## 3. ÁREA DE INTERVENCIÓN SOCIAL.

**Adopción de acuerdo, si procede, de aprobación del Convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Cuenca y la Asamblea Local de Cruz Roja Española en Cuenca, para la concesión de ayudas sociales a familias en riesgo de exclusión social.**

**ÚNICO.-** Aprobar el Convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Cuenca y la Asamblea Local de Cruz Roja Española en Cuenca, para la concesión de ayudas sociales a familia en riesgo de exclusión social, por un importe de 150.000 €

## 4. ÁREA DE INTERVENCIÓN SOCIAL.

**Adopción de acuerdo, si procede de aprobación del convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Cuenca y el Banco de alimentos de Cuenca para la adquisición de alimentos, productos de primera necesidad e higiene.**

**ÚNICO.-** Aprobar el Convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Cuenca y el Banco de alimentos de Cuenca, para la adquisición de alimentos, productos de primera necesidad e higiene, por un importe de 30.000 €.

## 5. ÁREA DE INTERVENCIÓN SOCIAL.

**Adopción de acuerdo, si procede, de aprobación de la propuesta de la concejala de Servicios Sociales, Igualdad y Cooperación, sobre concesión de ayudas a entidades sociales locales para hacer frente a los gastos derivados de la emergencia sanitaria.**

**PRIMERO.-** La concesión de ayudas a las siguientes entidades, en la cuantía que se indica en cada caso:

ENTIDAD	CUANTÍA
---------	---------

FECHA DE FIRMA: 29/12/2020  
HASH DEL CERTIFICADO: FEB810DC270CA42D45421B1D379E36D0D5A5ECC7445A567FF6177661B2F7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUFESTO DE TRABAJO: CONCEJAL ALCALDE

NOMBRE: MARTINEZ MELERO JUAN MANUEL  
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001D0CC244E0CDB25667D24B83





AYUNTAMIENTO DE CUENCA  
Ref. Secretaría General.  
P.A.A./s.s.g



ENTIDAD	CUANTÍA
1.- ASOCIACIÓN DE CUENCA DE FAMILIAS DE NIÑOS CON TRASTORNO DE APRENDIZAJE (ACU- APRENDE)	658 €
2.- ASOCIACIÓN ESCLEROSIS MULTIPLE DE CUENCA (ADEMCU)	536,10 €
3.- ASOCIACIÓN DE FAMILIARES Y ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS DE CUENCA (AFYEDALCU)	1.300,53 €
4.- ASOCIACIÓN PARA LA LUCHA CONTRA LAS ENFERMEDADES RENALES (ALCER)	401,38 €
5.- ASOCIACIÓN DE PARAPLÉJICOS Y MINUSVÁLIDOS DE CUENCA (ASPAYM)	1.000 €
6.- ASOCIACIÓN DE PADRES DE SÍNDROME DE DOWN DE CUENCA (ADOCU)	3.000 €
7.- ASOCIACIÓN CULTURAL DE SORDOS DE CUENCA (ACSOC)	335,21€
8.- ASOCIACIÓN DE FAMILIARES Y ENFERMOS DE PARKINSON Y OTRAS ENFERMEDADES NEURODEGENERATIVAS (PARKINSON- CUENCA)	2.000 €
9.- ASOCIACIÓN FRAY SERAFIN MADRID SORIANO. DISCAPACIDAD INTELECTUAL (AFRAMAS)	5.000 €
10.- ASOCIACIÓN DE PADRES Y AMIGOS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL DE CUENCA (ASPADEC)	5.000 €
11.- ASOCIACIÓN TRASTORNO ESPECÍFICO DEL LENGUAJE (ATELCU)	2.118,73 €
12.- FEDERACIÓN OFICIAL DE ASOCIACIONES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE CUENCA (COCEMF)	5.000 €
<b>TOTAL</b>	<b>26.349,95 €</b>

**SEGUNDO.-** Condicionar la concesión a la presentación por cada entidad de la documentación que exige la ley.

## 6. INFRAESTRUCTURAS.

**Propuesta de la Concejala del Área de Gobierno de Urbanismo de aprobación de la certificación número 4 de las obras denominadas “Restauración del puente de La Melgosa (Cuenca)”.**

**ÚNICO.-** Aprobar la certificación nº 4 de las obras denominadas “Restauración del puente de La Melgosa (Cuenca)”, por importe de 23.930,82 euros, ejecutada por el contratista “Carpetania Integra, S.L.L.”, adjudicatario de la obra de referencia (doc. contable 220200006940 AD).

## 7. ÁREA DE INTERVENCIÓN SOCIAL.

**Adopción de acuerdo, si procede, de aprobación de la Propuesta de la Directora del Área de Intervención Social Municipal, de resolución del procedimiento de selección de entidades para el desarrollo de proyectos dirigidos a la inclusión social.**

**PRIMERO.-** Inadmitir las alegaciones formuladas por D<sup>a</sup> María Álvaro Sardina, en nombre y representación de la Asociación “Neuropsicomias, Psicología y Neuropsicología”, al haber sido presentadas fuera del plazo establecido para ello.





AYUNTAMIENTO DE CUENCA  
Ref. Secretaría General.  
P.A.A./s.s.g



**SEGUNDO.-** Seleccionar a la asociación ACOFAM para desarrollar el proyecto *Intervención con personas y familias en situación de vulnerabilidad e inadaptación social*, por haber obtenido la puntuación más alta en el procedimiento de selección, según consta en el informe emitido por la Comisión de valoración de solicitudes.

**9º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No se formulan.

Con lo que finalizó la sesión siendo las trece horas y cuarenta y cinco minutos. De lo que como Concejal Secretario, doy fe.

FECHA DE FIRMA: 29/12/2020  
HASH DEL CERTIFICADO: FEB810DC270CA42D45421B1D379E36D0D5A5EC74  
45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUESTO DE TRABAJO:  
CONCEJAL  
ALCALDE

NOMBRE:  
MARTINEZ MELERO JUAN MANUEL  
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001D0C244E0CDB25667D24B83

